

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las Resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
AL-898-99	22/12/98	SALVADOR UIZ GUILLEN	RIO CAÑAMARES,9-4738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT	300,51
AL-1986-99	17/03/99	LAMINEX GRANADA,S.A	JUAN CARLOS,26-18200-MARACENA-GRANADA	141 i) LOTT	450,76
AL-694-99	03/12/98	SALVADOR UIZ GUILLEN	RIO CAÑAMARES-4738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT	300,51
AL-0411-99	10/11/98	INDUST.TERRESTRES SANTOS, S.L.	SAN MIGUEL,3-PARADOR HORTICHUELAS EL-4740-ALMERIA	141 i) LOTT	901,52
AL-2140-00	18/05/00	MONTRISA, S.A.	MENDEZ ALVARO,80-28045-MADRID	142 B) LOTT	30,05
AL-0315-00	12/01/00	LUIS ALBARRACIN ROBA	CTA VIATORE ALQUIAN 569-04120-CAÑADA S.URBANO-ALMERIA	142 A) LOTT	150,25

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
AL-1999-97	02/06/97	TTES. FRIOROJO, S.L.	EMILIA PARDO BAZAN,140-404700EL EJIDO-ALMERIA	142 E) LOTT	180,3
AL-1602-97	17/04/97	TTES. ORTEGA RAMIREZ,S.L.	JOSE ANTONIO,9-18550-IZNALLOZ-GRANADA	140 A) LOTT	1502,53

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
H-1173-99	08/03/1999	TODO POR LAS FRESAS, S.L.	CRTA HUELVA-AYAMONTE, KM, 684-21440-LEPE-HUELVA	140 C) LOTT	1.382,33
H-951-99	13/02/99	GONZALEZ HERNANDEZ, O	EL GRANADO, 15-HUELVA	140 O) LOTT	300,51
H-408-99	23/11/98	MORALES TIRADO, S.L.	HERNAN CORTES, 32-ALCALA DE GUDAIRA-SEVILLA	141 i) LOTT	300,51
H-655-98	13/02/98	MEDINA MORENO, EJ	MONJAS,1-SEVILLA	141 N) LOTT	1.382,33
H-2138-99	07/07/99	MADERAS LUCENA, S.L.	FRAGAT,7-21130-MAZAGON-HUELVA	142 B) LOTT	30,05

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 13.6.01, de referencia 4102238, de la ayuda al algodón 97/98.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 13.6.01 y referencia 4102238, ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, e efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Interesado: García Malpartida, Santiago con NIF-CIF: 75323420F y núm. de cultivador: 4102238.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Ancha, 2 (Chapatales), 41720, Los Palacios y Villafranca, Sevilla.

Procedimiento: De Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 27.12.00, de referencia 4102238, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 27/01.

Notificado a: Kuel Optic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Zacatín, 20, bajo, 18001, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 17 de enero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 90/2002).

Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Manuel Cubero Rueda, expedido el 12 de noviembre de 1973.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Carmen García Raya .

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva) y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días, y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta como Anexo, por plazo de diez días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por los plazos indicados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 23 de octubre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL

Debido a la distancia que separa a cada uno de los sepulcros, a la orografía y al aprovechamiento forestal de la zona, se ha dividido el yacimiento arqueológico en cinco unidades. Estas unidades están formadas por uno o varios dólmenes.

La delimitación de las unidades referenciadas se ha realizado atendiendo a los restos emergentes, actualmente visibles, y a las noticias de hallazgos en la misma zona.

Unidad A: Comprende los dólmenes núms. 1, 2, 3 y 4. Esta unidad está delimitada por coordenadas UTM que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características del lugar, y que engloba a los dólmenes y a una pequeña zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices son las siguientes: